

### DISPOSICION Nº 4 4 4 2

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

BUENOS AIRES, 28 JUN 2011

VISTO la Disposición ANMAT nº 5743/09 y el Expediente nº 1-47-1110-337/11-6 del Registro de esta Administración Nacional; y

### CONSIDERANDO:

17

Que por las presentes actuaciones la firma SAVANT PHARM S.A. solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado IBUXIM DICLO VL/DICLOFENAC DIETILAMINA 1,16 g.; forma/s farmacéutica/s: GEL TOPICO.

Que por Disposición Nº: 0724/03, se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que es elaborado en la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3° de la Disposición ANMAT n°5743/09.

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos



A.N.M.A.T.

## DISPOSICION N.4 4 4 2

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nos. 1490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

#### DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma SAVANT PHARM S.A. la comercialización de la especialidad medicinal, de nombre/s comercial/es: IBUXIM DICLO VL; nombre/s genérico/s: DICLOFENAC DIETILAMINA 1,16 g.;; forma/s farmacéutica/s: GEL TOPICO; Certificado Nº 50.652, la que será elaborada en LAFEDAR S.A. sito en VALENTIN TORRA NRO. 4880 - PARQUE INDUSTRIAL GENERAL MANUEL BELGRANO - PARANA - PROVINCIA DE ENTRE RIOS. – REPUBLICA ARGENTINA.

ARTICULO 2°.- Registrese. Por Mesa de Entradas notifiquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente

1)



# DISPOSICIÓN Nº 4442

A.N.M.A.T.

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Disposición. Departamento Gírese al de Registro los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

( )° Expediente nº 1-47-1110-337/11-6

DISPOSICION Nº

4442

PRSINGHER

gs

RP